INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los (8) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2022-00489-00**, con contestación de demanda arrimada por AUDIFARMA S.A. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

- 1. RECONOCER PERSONERÍA para actuar a la doctora NATALÍ RAMÍREZ GARCÍA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.053.788.726 y T.P. No. 187.102 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada de la demandada AUDIFARMA S.A., conforme con el poder visto a folios 119 yl 120 del archivo 15 del expediente digital.
- 2. INADMÍTASE la contestación de la demanda presentada por AUDIFARMA S.A. a fin de que se subsane en los siguientes términos:
 - Alléguese la modificación 5 anunciada en el acápite de pruebas.

Para tal efecto se le concede el término de cinco (5) días hábiles, so pena de **NO** tener en cuenta la citada documental en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDRÉS MACÍAS FRANCO

Juez